

SANTA CRUZ, 09 de Septiembre de 2024

VISTOS

:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, de Actos y Procedimientos Administrativos.
- 3.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 6.- El Decreto Exento N°4171, de fecha 27.agosto.2024 que aprobó la compra de internet por enlace microondas para dependencias de la Dirección de Salud Municipal.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO

:

- 1.-Que, mediante Decreto N°4171, de fecha 27.agosto.2024, esta Municipalidad aprobó la compra de servicio de internet por enlace microondas para dependencias de la Dirección de Salud Municipal
- 2.- Que, se debió modificar el numero de decreto indicado en el Decreto Exento N° 4171.
- 3.- Que, es deber de la autoridad enmendar aquellos actos administrativos que no se ajusten al ordenamiento jurídico y, más aún, cuando dichas actuaciones pudiesen afectar a terceros de buena fe.

DECRETO

:

DECRETO EXENTO N°4474

1.- MODIFÍCASE el Decreto Exento N°4171 únicamente en el siguiente tenor:

DONDE DICE: Decreto exento N°4171 con fecha 27 de agosto de 2024.

DEBE DECIR: Decreto exento N° 4147 con fecha 26 de agosto de 2024.

2.-ENTIENDASE plenamente vigente el decreto N°4171, ya citado, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por orden del Señor Alcalde".



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



EVELYN ROCÍO VALDES VALDERRAMA
Administrador Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)